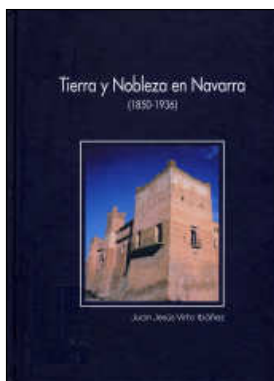


tema de la autonomía fue un elemento diacrítico para diferenciar a aquellos que tenían posibilidades de construir un discurso político aceptable de quienes preferían el monte. Esto se constata en tiempos de la II República, y también en el tránsito hacia un sistema democrático tras la muerte del dictador Franco a finales de 1975. En ambas ocasiones, el grueso del nacionalismo vasco, del socialismo, el comunismo y de la derecha no nacionalista vasca (UCD) en la Transición optaron por hacer de la autonomía, aunque con diferentes concepciones de la misma, el eje de su propuesta política respecto a la relación entre territorios vascos o del navarro con España. Más aún, de las formaciones que se negaban en redondo a contemplar esta opción –el ultranacionalismo vasco que acabó configurando Herri Batasuna bajo el sombrero de ETA y Alianza Popular– algunos gajos nada despreciables –Euskadiko Ezkerra, Partido Popular– terminaron por integrar también este elemento central de la política vasca y navarra contemporáneas.

La importancia de que la historiografía vasco-navarra reflexione sobre estas cuestiones, no hace falta recomendarla sobre todo en los tiempos de agitación política que previsiblemente están por venir, también de lado europeo. El libro que aquí se comenta puede sin duda alguna adoptarse como punto de partida al respecto, pues la calidad expositiva y analítica con que están expuestos los diferentes capítulos ya incita cuestiones de fondo como las que en esta reseña se han tratado de poner de relieve. ¿Qué más se le puede pedir a un manual?

*José María Portillo*



**VIRTO IBÁÑEZ, Juan Jesús**

**Tierra y Nobleza en Navarra (1850-1936)**

Pamplona: Institución Príncipe de Viana, 2002. – 478 p. : il., mapas ; 25 cm. – ISBN: 84-235-2257-1

“La relación de la nobleza con la tierra, de la que aquella extraía sus diversos tipos de rentas, es uno de los elementos profundos de su naturaleza”. La cita, aunque de Pierre Goubert, podría ser aplicada, perfectamente, a la obra de Virto. Incluso en el tiempo coinciden; impresa por aquél en 1980, fue el momento en que este autor navarro iniciaba –según relata– una serie de artículos, alguno de los cuales confluyó en el libro *Tierra y Nobleza en Navarra*. Hasta ahora, pese a la trascendencia que tuvo, al igual que en el resto de la monarquía española, en la sucesión de transformaciones que desembocaron en la aplicación de la revolución burguesa, los estudios que analizaban los procesos desvinculadores no habían sido acometidos en Navarra de una forma más o menos amplia. De la trilogía de elementos que definieron la desaparición del Antiguo Régimen, la desamortización eclesiástica, la abolición de los señoríos y la desvinculación, era éste último un casi desconocido para nosotros. Del resto, había publicaciones solventes aunque algunas revisables, quizás por

una cuestión de tiempo y al amparo de nuevas investigaciones que vengan a completar lo ya publicado.

El propio Virto se encarga, en su introducción, de señalar que los estudios sobre el origen de los señoríos no son abundantes. El *Gran Atlas de Navarra* apenas daba algún trazo sobre el origen de los señoríos; origen que, pocos años después, se encargaría de completar Ramírez Vaquero, quien en su trabajo analizaba el marco de desarrollo de algunos títulos nobiliarios entre mediados del siglo XIV y la década de los sesenta del siglo XV. Algunos trabajos parciales como los de Barrio Gonzalo, sobre el ejercicio de la jurisdicción en Cadreita o los de Floristán Imízcoz sobre enfrentamientos por la percepción de las pechas o sus aproximaciones a las élites dirigentes durante el Antiguo Régimen presentaban noticias fragmentarias que era preciso integrar en estudios más ambiciosos, que permitiesen la reconstrucción de una realidad socioeconómica, así como jurídica-administrativa como la que representaba la nobleza y el régimen señorial. De la evolución de éste, se encargó con fiabilidad Usunáriz Garayoa, quien rescató lo que fue sucediendo en el siglo XVIII en Navarra, yéndose en su análisis hasta 1837, momento en el que se aprueba la ley que abole el régimen señorial. Su estudio mostró los lazos que la nobleza señorial estableció con la tierra en aquellas poblaciones donde ejercía su jurisdicción, elemento que le permitió seguir garantizando una serie de factores de reproducción social y económica, gracias a los ingresos obtenidos de la tierra. Pero no era suficiente con analizar las consecuencias de la abolición del régimen señorial, sino que era preciso acometer el estudio de la erradicación de los procesos de vinculación de la tierra a través de figuras como los mayorazgos. Y de eso, entre otras cosas, se ocupa Virto en el presente trabajo.

Para reconstruir semejante proceso, ha acudido a fuentes documentales muy variadas. Los archivos de protocolos notariales de Zaragoza, Madrid y, sobre todo, Navarra han tenido que ser fundamentales, ya que en sus legajos queda constancia de los inventarios de bienes, de las herencias testamentarias, de las dotes matrimoniales, etc., que permiten reconstruir tanto genealogías como patrimonios, en este caso nobiliarios. El Archivo Histórico Nacional, así como archivos provinciales, como los de Soria, Logroño, Valladolid o Sevilla, junto con algunos fondos privados, le han aportado –imagino– datos con los que ha ido tejiendo una estructura que, quizás, ya estuviera inducida tras la consulta del Archivo General y del Archivo Administrativo de Navarra.

El trabajo –lo dice él mismo, en su introducción– pretende “mostrar las repercusiones que tuvo la desvinculación de mayorazgos en el patrimonio rústico y urbano de la Nobleza titulada en Navarra”, así como analizar cuál fue el destino de esos bienes en la segunda mitad del siglo XIX y en el primer tercio del XX, hasta que entró en vigor la Ley de Reforma Agraria. El proceso desvinculador tuvo varios momentos álgidos, la ley de 30 de agosto de 1836, que repuso la derogada, en 1824, de 11 de octubre de 1820, y la ley de 19 de agosto de 1841, que establecería los criterios que se iban a aplicar en las leyes desvinculadoras. Anteriormente, durante todo el primer tercio del XIX, los mayorazgos, de la misma forma que lo fueron otras figuras tardofeudales, sufrieron las acometidas revolucionarias. Tanto la Constitución de Bayona, como la obra de las Cortes de Cádiz, se encargarían de legislar al respecto, aunque, como decimos, fue preciso llegar hasta la Regencia de Espartero para verlos definitivamente derogados como figura.

A partir de 1836, los bienes pertenecientes a mayorazgos, pasaron a disponer de la condición de libres, aunque, como nos recuerda Virto, era preciso esperar a la

muerte del poseedor para que, tras el preceptivo inventario, ver cómo un patrimonio que hasta entonces se transmitía íntegro, era repartido entre todos los herederos del testador. Eran inventarios de aluvión, que venían a sintetizar largos años de acumulación de bienes, gracias a adecuadas y estudiadas políticas matrimoniales, en ocasiones endogámicas, a adquisiciones o herencias. A partir de entonces, la disgregación y movilidad del patrimonio sería la tónica dominante, aplicando principios liberales, que venían a acabar la prohibición expresa de no poderse enajenar, pasara lo que pasara en la familia que los poseyera.

Analiza, en total, la evolución de 72 títulos nobiliarios. De ellos, en diferente grado de extensión, se muestra la relación de los mayorazgos con la casa nobiliaria, con su fecha de fundación y con el nombre de quien lo fundó. Se añade, además, la distribución los cultivos y la extensión de los cotos redondos, así como de las fincas de minifundio que poseían y que tuvieran una superficie superior a las 4 hectáreas. Con minuciosos cuadros resumen, aporta, en fin, datos de cultivos, de rentas obtenidas, así como de las sucesivas particiones que los bienes otrora vinculados sufrían con las sucesivas transmisiones.

El criterio para ir agrupando las diferentes familias nobiliarias parece convincente. En los primeros capítulos, partiendo del problema sucesorio navarro, a mediados del siglo XV, que reavivó viejos enfrentamientos nobiliarios, va desgranando las características de las distintas familias que se fueron agrupando en torno a Juan II y al Príncipe de Viana. Agramonteses y beumonteses, unos más que otros, consiguieron medrar a la sombra del conflicto y de las inherentes necesidades de apoyo que tanto el padre como el hijo mostraron. Será el momento en el que vayan quedando definidos los señoríos navarros, manteniéndose así hasta bien entrado el XIX. La importancia que el conflicto tuvo en Navarra, hace que el autor dedique la mitad de su trabajo al análisis de esos clanes familiares, los Peralta, Navarra, Ezpeleta, Enríquez de Lacarra y Beaumont.

Una vez analizada la evolución de los patrimonios de esas grandes familias pasa a comentar las raíces medievales de otras familias de menor relevancia, como los Alburquerque o San Adrián. No todos los títulos nobiliarios hundían sus raíces en los oscuros tiempos de feudalismo; los había que se incorporaron tardíamente al tren vinculador; se trataba de hidalgos que se ennoblecieron a finales del XVIII o comienzos del XIX, culminando, así, un proceso de ascenso social, aunque casi sin tiempo para disfrutar de las supuestas ventajas que ello les iba a reportar. También los hubo que entroncaron con otras familias con título nobiliario y quien, gracias a que se cumplió su sueño americano de enriquecimiento fácil, pudo entrar a formar parte del reducido círculo de la nobleza navarra. Otros no necesitarían, quizás, amasar grandes fortunas con las que comprar títulos; les bastó con prestar leal servicio a su monarca para que se les concediera el privilegio del título nobiliario. Servicios que iban desde el ámbito diplomático, como los Alhama, al meramente castrense, como los Lizarrabengoa, cuyos méritos en Nueva España serían recompensados por Felipe V. En última instancia, una nueva burguesía ennoblecida cuyo poder tendría su origen en los incipientes negocios bancarios o en el proceso industrializador.

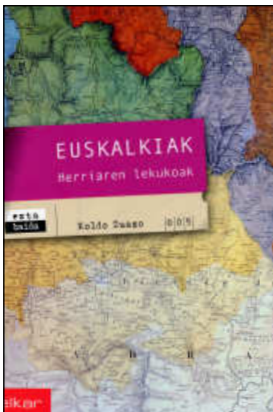
Llegados a ese punto, y como él mismo reconoce, era necesaria una visión de conjunto que recuperase una sensación de relativa uniformidad en torno a la figura del mayorazgo para, una vez establecida, abordar las consecuencias de los efectos desvinculadores en sus bienes rústicos y urbanos de forma global. La llegada, en fin, de la 2ª República significaría la expropiación de una parte de las tierras nobiliarias, al amparo de la Ley de Reforma Agraria de 1932.

Hasta aquí lo que sería la descripción del trabajo que se presenta. Imagino que a lo largo de ella se han ido percibiendo algunos de los aspectos que, desde mi punto de vista, mayor interés pueden concitar. No obstante, me gustaría insistir en alguno de ellos. Es probable que la propiedad nobiliar no vertebrara los sistemas de producción de la Navarra moderna, pero no por ello era desdeñable. Habían sido siglos en los que, por diferentes vías, la nobleza vio engrosar sus patrimonios, por lo que las medidas liberales, y en concreto la ley desvinculadora de 1836, escribían un teórico epitafio no sólo para un determinado sistema productivo, sino, también, para una manera determinada de entender las relaciones sociales. Es recomendable que nos detengamos en la minuciosidad de los árboles genealógicos, ya que nos permiten adivinar las diferentes políticas matrimoniales que garantizaban, como decíamos, la pervivencia de los factores de reproducción social y económica. Y, si no, que se lo pregunten al Duque de Granada, quien, después de vender parte de su patrimonio al Conde de Zaldívar, casaría a un hijo con la hija de éste, recuperando esos bienes para su familia.

Resultan igualmente sugerentes los cuadros que incorpora. En ellos va apareciendo información precisa sobre el patrimonio de los títulos de nobleza y su evolución a lo largo de las diferentes generaciones. Fincas clasificadas según fueran cotos redondos o minifundios, pero, de igual forma, según el tipo de aprovechamiento, de pastos o agrícola, en secano o regadío, y que les proporcionaban un determinado nivel de rentas, del cual también se hace eco. Aunque de forma marginal, en ocasiones, encontraremos datos sobre los sistemas de explotación de esos bienes, bien por administración directa, bien mediante arrendamientos a colonos. Relaciones económicas entre campesinos y propietarios que es probable generaran conflictos entre ellos y que hubiera sido interesante incorporar, aunque, obviamente, no parece ser el objeto del trabajo. De igual manera, resultaría sumamente enriquecedor integrar el análisis de la evolución de los patrimonios nobiliarios en la estructura de la propiedad general de los municipios en los que se enclavaban, para darse cuenta de la incidencia real que pudieron llegar a tener.

En fin, el libro de Virto merece la pena ser, además de leído, utilizado, tanto por los datos que aporta, como por las puertas que va abriendo, para ir completando el análisis económico de la Navarra contemporánea.

*José Miguel Gastón Aguas*



**ZUAZO, Koldo**

**Euskalkiak. Herriaren Lekukoak**

Donosita: Elkarlanean, 2003. – 233 or. : map. ; 16 cm. – ISBN 84-9783-061-X